



RESOLUCION GERENCIAL N° 153-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 01 de Octubre de 2014.

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de Setiembre de 2014, sobre licencia sin goce de haber solicitado por el señor Jorge Muñante Escate; Informe N° 083-2014-GORE-ICA-PETACC/DO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 108-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de Julio de 2014, se concedió licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 30 de Setiembre del 2014, al señor Jorge Muñante Escate, trabajador del Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo con la normatividad citada en el considerando de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo anterior, se ha establecido que el contrato de trabajo se suspende cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar sus servicios por causales previamente estipuladas en la Ley, convenio, reglamento interno de trabajo, o cuando las partes lo decidan pudiendo o no mantenerse el pago de la retribución, sin que desaparezca el vínculo laboral. La suspensión importa la cesación temporal de la prestación de los servicios del trabajador y, según sea el caso, del pago de remuneraciones por el empleador;

Que, estando al documento del visto el señor Jorge Muñante Escate, solicita licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre 01 de Octubre al 30 de Noviembre del presente año; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando al visto de la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación del Plazo de la Licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Gerencial N° 108-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, al trabajador Jorge Muñante Escate del PETACC, con efectividad del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2014, fecha en que concluirá indefectiblemente la licencia concedida.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al interesado, Oficina de Administración y al Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. José M. Gómez Hernández
GERENTE GENERAL (R)